



**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO**

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la federación Internacional FEDECAT



**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO**

**REGLAMENTO GRAN PREMIO DE  
ESPAÑA  
DE TIRO A VUELO**



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

### NORMAS GENERALES

ART. 1.- EL GRAN PREMIO DE ESPAÑA es una competición creada por la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO que se desarrolla por pruebas puntuables. Podrá ganarse en las categorías de senior, dama, junior, veterano, superveterano y equipo, única y exclusivamente, por tiradores españoles con licencia federativa nacional y clubes afiliados.

Este Gran Premio podrá ser ganado por cualquier tirador español, independientemente de su hándicap personal.

ART. 2.- El Gran premio se celebrará cada año en las instalaciones de las Sociedades federadas de categoría nacional que hayan obtenido ese derecho por la clasificación de su equipo en el Gran Premio. Si la sociedad ganadora no fuera de categoría nacional o no pudiera por cualquier circunstancia organizar dicha prueba, podrá ceder ese derecho, a excepción de la fecha de celebración, a cualquier otra que cumpla los requisitos exigidos, en las condiciones que ellas libremente establezcan y que reúnan las condiciones que la Federación estime adecuadas.

En el caso de que no se llegue a ningún acuerdo, será la Junta Directiva de la Federación la que podrá adoptar al respecto las medidas y condiciones que estime pertinente.

En casos excepcionales podrá autorizar la Junta Directiva que un mismo club celebre dos pruebas puntuables del Gran Premio de España.

### PRUEBAS PUNTUABLES

#### ART. 3.- CONDICIONES GENERALES

3.1 El número de pruebas puntuables a celebrar será variable con un mínimo de cuatro. Dichas pruebas serán organizadas por las sociedades que así lo deseen y lo hagan constar en el calendario oficial de la Federación y en su programa y, además, se podrá organizar una prueba puntuable dentro de los abonos del Campeonato de España.



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

3.2 Las sociedades organizadoras elegirán fecha por orden de clasificación obtenida por los equipos en esta competición.



3.3 Las Sociedades organizadoras de cada prueba, estarán obligadas a donar trofeos de Plata de Ley para el ganador absoluto, pudiendo ser de alpaca plateada para los primeros clasificados de cada categoría y para cada tirador del equipo ganador.

3.4 Las sociedades organizadoras podrán celebrar las tiradas en las fechas que consideren más idóneas.

3.5 Todas las Sociedades, deberán estar al corriente de sus obligaciones con el resto de Sociedades y con la Federación para ser incluidas en el calendario.

### PROGRAMAS

ART. 4 Las sociedades organizadoras elaborarán los programas de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento y normas federativas para los concursos nacionales. Deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

- 4.1 La fecha de aprobación del programa por la FETAV
- 4.2 Los nombres de los campeones individuales y por equipos de los diez últimos años.
- 4.3 El precio del blanco
- 4.4 La Junta directiva y director de tiro de la sociedad organizadora
- 4.5 La Junta directiva y director técnico de la FETAV
- 4.6 Las condiciones económicas y reparto de las aportaciones compensatorias de gastos.
- 4.7. La hora de la puesta del sol.



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

Art 5

### CONDICIONES ECONÓMICAS

#### DE LOS PROGRAMAS

5.1 La aportación fija que deberá tener una prueba del Gran Premio de España será de un mínimo de 6.000 €. Hasta 12.000 € deberán desarrollarse en una sola tirada.

Si la aportación fija establecida fuera de 12.000 € o más, se podrá hacer un abono, estando a lo reglamentado en las Normas para Concursos Nacionales.

5.2 La prueba puntuable del G.P. de España contenida en un abono, tendrá una dotación mínima de 6.000 Euros y un máximo del 50% de las aportaciones fijas del programa.

#### DE LAS INSCRIPCIONES

Las preinscripciones máximas de las pruebas de estos programas se atenderán a la siguiente tabla:

APORTACIONES FIJAS €UROS	PREINSCRIPCIÓN MÁXIMA €UROS
6.000	100
DE 6.001 A 9.000	115
DE 9.001 A 11.999	135
DE 12.000 A 14.999	150
DE 15.000 A 30.000	1%

5.3 Se establece la PREINSCRIPCIÓN como forma única para formalizar la inscripción en las pruebas puntuables, siempre que no estén incluidas en un abono. No obstante, se admitirán nuevas inscripciones el día de la prueba, antes del final de la 1ª vuelta, con un recargo del 20% sobre la inscripción. Dicho recargo será íntegro para la Sociedad organizadora.

5.4 El protocolo de actuación con la PREINSCRIPCIÓN, tanto para los tiradores, como para el club organizador, está desarrollado al final de este reglamento.

La sociedad organizadora de un programa del Gran Premio podrá desarrollar éste en una sola tirada



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

5.5 Para las categorías bonificadas, se tendrá en cuenta, a todos los efectos, las mismas reglas establecidas al respecto en el Reglamento del Campeonato de España y en las Normas Complementarias para los concursos nacionales.

### ART. 6

### CONDICIONES DEPORTIVAS

6.1 Las pruebas puntuables del G.P. se disputarán bajo las siguientes condiciones:

Distancia : Hándicap limitado a 28 metros.

15 BLANCOS 2 CEROS

6.2 En la prueba del G.P. se utilizarán todas las canchas de que disponga el club. Si el campo dispone de cinco canchas, podrá reservar una o dos de ellas.

6.3 En los campos con tres canchas o más, las sociedades estarán obligadas a programar para que la tirada del Gran Premio de España finalice en el día, salvo que la tirada puntuable formara parte de un abono, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en las Normas para los Concursos Nacionales.

6.4 En los campos con dos canchas, la tirada puntuable podrá desarrollarse en dos días.

6.5 Las Sociedades podrán tirar dos blancos seguidos en cada una de las canchas de que consten sus instalaciones, hasta el final de la tirada, sin cargar jaula y aplicando el Reglamento de las nueve jaulas.



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

### EQUIPOS

6

#### ART. 7 COMPONENTES

7.1 Los equipos participantes estarán compuestos por tres tiradores españoles, más un reserva, con licencia federativa nacional, que participarán en representación de cualquiera de las sociedades españolas afiliadas a la FETAV. Por cada club habrá un solo equipo.

7.2 Las sociedades deberán notificar el equipo con el tiempo suficiente para que figuren en la pizarra antes de que comience la correspondiente prueba puntuable.

7.3 Las sociedades podrán variar los componentes de sus equipos en cada prueba puntuable. Sin embargo, los tiradores no podrán cambiar de un equipo a otro a lo largo del G.P. Una vez finalizada la primera vuelta el tirador que figura en la reserva pasará a formar parte del equipo titular solamente en caso de inasistencia de un tirador titular.

7.4 Si un equipo presentare un tirador que hubiese tirado por otro equipo, el resultado obtenido por éste se borrará del cómputo general.

7.5 Los tiradores componentes de los equipos, podrán disparar a la distancia que le marque en cada momento su hándicap personal, siendo válida para dicha clasificación la puntuación obtenida.

#### CLASIFICACIONES INDIVIDUALES

ART. 8 Será proclamado CAMPEÓN ABSOLUTO, y por CATEGORIAS, el tirador que obtenga mayor puntuación en CUATRO pruebas puntuables, de acuerdo con lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de 2019 para el 2020, con arreglo a la siguiente fórmula:



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

- Un punto por cada blanco bueno obtenido en cada prueba (máximo 15 ).
- Se elegirán las CUATRO puntuaciones mejores de entre todas las tiradas puntuables.
- MÁXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE: 60 PUNTOS.



### POR EQUIPOS

ART. 9 Será proclamado EQUIPO GANADOR del GRAN PREMIO DE ESPAÑA el de la Sociedad que obtenga mayor número de puntos en CUATRO de las pruebas puntuables con arreglo a la siguiente fórmula:

UN PUNTO POR CADA BLANCO BUENO OBTENIDO POR LOS COMPONENTES DEL EQUIPO SIN INCLUIR BARRAJES.

MÁXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE EN CADA PRUEBA:  $15 \times 3 = 45$

MÁXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE FINAL  $45 \times 4 = 180$

### EMPATES

ART. 10 En caso de producirse empates, se resolverán por el procedimiento establecido en el Campeonato de España.

### TROFEOS PARA LAS CLASIFICACIONES DEFINITIVAS

#### ART. 11 ABSOLUTO

- 1º.-Trofeo y selección para el Campeonato de Europa del año próximo.
- 2º.- Trofeo.
- 3º.- Trofeo.
- 4º.- Medalla
- 5º.- Medalla



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

### **CATEGORIAS:**

#### **1º.- TROFEO**

Los tiradores de todas las categorías se harán acreedores del título de ganadores del Gran Premio de España si hubieran participado, al menos, en 4 de las tiradas puntuables.

Todos los trofeos serán personales e intransferibles y deberán ser entregados en la prueba final del campeonato. Los trofeos deberán ser recogidos por sus ganadores en el momento de la entrega oficial de los mismos. Si así no lo hicieren se entenderá como renuncia voluntaria a los mismos.

Art. 12.- Todos los casos que hagan referencia al precio de la inscripción de los abonos con más asignación en aportaciones que las establecidas, Copa Presidente, categorías bonificadas, distancias de las demás pruebas del abono, utilización de las nueve jaulas, sistema de comienzo y finalización de las tiradas, y otros no recogidos en el presente Reglamento, se resolverán por el procedimiento establecido en el Campeonato de España y, en cualquier caso, en las Normas para los Concursos nacionales.

### **DISCIPLINA**

ART. 13 Si durante la celebración de una tirada se originase alguna duda sobre la interpretación del presente Reglamento o cualquier otra incidencia, serán resueltas por el JURADO DE COMPETICIÓN que estará formado por los siguientes miembros:

DIRECTOR DE TIRO DE LA SOCIEDAD  
DIRECTOR TÉCNICO  
DIRECTIVO DE LA FETAV

#### **ANEXO.-**

Para que una sociedad pueda celebrar en sus instalaciones una prueba puntuable del Gran Premio de España, deberá reunir, a parte de los requisitos exigidos a las Sociedades de carácter regional, los siguientes requisitos:

1. Disponer de un campo de tiro con un mínimo de dos canchas.
2. Utilizar para la prueba del Gran Premio BLANCOS de primera calidad.
3. Tener instalaciones autorizadas en las Consejerías correspondientes con una capacidad mínima para 2.000 blancos.



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

4. Disponer de una armería con una capacidad mínimo de 200 escopetas.
5. Emplear obligatoriamente el sistema de apertura automática de las jaulas.
6. La ciudad en la que se encuentre la sociedad organizadora deberá tener una capacidad hotelera de 200 habitaciones de confortabilidad suficiente.
7. Disponer de una edificación en el campo de tiro con zonas de estancia cerradas para tiradores y público, de un mínimo de 250 mts.2, (a parte zona de servicios)
8. Asientos para 200 personas.
9. Deberá disponer de un servicio completo para comedor tipo bufet.
10. Las canchas de tiro deberán tener un cobertizo para refugio de árbitros y tiradores.
11. Cada cancha deberá disponer de una caseta cubierta para cobijo de los corredores y manipulación de los blancos. .
12. No obstante, todas las instalaciones que alberguen un Gran Premio de España deberán ser homologadas por una Comisión nombrada al efecto por la Junta Directiva de la FETAV.

9

### PROTOCOLO PARA LA PREINSCRIPCIÓN.

1. Se establece la PREINSCRIPCIÓN como forma única para formalizar la inscripción en las pruebas puntuables, siempre que no estén incluidas en un abono. No obstante, se admitirán nuevas inscripciones el día de la prueba, antes del final de la 1ª vuelta, con un recargo del 20% sobre la inscripción. Dicho recargo será íntegro para la Sociedad organizadora.
2. El plazo para realizar la preinscripción se abrirá 15 días antes del día de la prueba y se cerrará el día antes a las 24:00 horas. Ejemplo: si la tirada es el sábado, la preinscripción se cerrará el jueves a las 24:00 horas.
3. Toda la gestión de los inscritos, realización del sorteo, así como la publicación y comunicación a los participantes del orden de pizarra y hora de comienzo será llevada a cabo por el club organizador. La publicación del mismo se realizará siempre antes de las 15:00 horas del día anterior de la prueba. Así mismo, la RFETAV publicará en su página web dicho listado.



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

4. Para que los tiradores puedan formalizar su inscripción, el club organizador habilitará 2 vías: una dirección de email y un número de teléfono. Los tiradores podrán informar al club por cualquiera de estas 2 vías de comunicación de su intención de participar en la prueba, especificando su nombre completo y su categoría (senior, dama, junior, veterano, superveterano, mayor de 78 años, senior de 18 a 24 años o novel), **no teniendo que abonar nada hasta el día de la prueba.**

El club deberá informar al tirador de la recepción de la preinscripción, preferiblemente por la misma vía por la que esta ha sido enviada al club.

No obstante, el tirador es el responsable último de verificar que se encuentra incluido en el orden de pizarra.

5. Una vez cerrado el plazo de preinscripción, el club enviará el listado con el orden de pizarra al Director Técnico de la RFETAV, quien dará el VºBº, consensuará con el club la hora de comienzo y autorizará la difusión del mismo por todas las vías habilitadas por el club, y enviará dicho listado a la RFETAV para su publicación en la web.
6. Todo tirador que no se encuentre en la lista una vez publicada esta, se entenderá no preinscrito, y tendrá que inscribirse el día de la prueba con el recargo correspondiente, formando pizarra a partir del último preinscrito.
7. Si se demostrase fehacientemente que un tirador preinscrito en tiempo y forma, no haya sido incluido en el orden de pizarra, se incluirá el último de los preinscritos, no teniendo que pagar el recargo.
8. Los tiradores preinscritos, recogerán el día de la prueba el dorsal y abonarán la inscripción y tasas federativas.
9. Al final de la 1ª vuelta, y una vez cerrada la inscripción, se efectuará un “rapell de tiradores”, de tal modo que todos los tiradores preinscritos que no hubiesen acudido a su llamada por pizarra, serán nombrados una vez, y en caso de estar presentes, podrán tirar abonando el recargo establecido para las inscripciones realizadas el día de la prueba, es decir, el 20%. Dicho recargo será íntegro para el club organizador.
10. En caso de que se disputen 2 grandes premios en un mismo fin de semana, todos los tiradores participantes en el primero (preinscritos o no), se entenderán inscritos automáticamente al segundo. Durante el



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

trascurso del primer día, y una vez cerrada la inscripción, el club publicará en su tablón de anuncios el orden de pizarra y la hora de comienzo del segundo día, siempre con el VºBº del Director Técnico de la RFETAV.



11. Para efectuar la lista del segundo día, se realizará un sorteo para determinar quién será el primer tirador. Ejemplo: si en el sorteo se establece que el tirador dorsal "50" del 1er. día, es el número "1" del 2º día, el "51" será el "2", el "53" será el "3" y así sucesivamente, hasta completar toda la pizarra.
12. Si algún tirador que no hubiese participado el primer día, quisiera hacerlo el segundo, tendrá que comunicarlo al club, antes de que este realice el sorteo y publique el orden de pizarra para el segundo día, en caso contrario, no se entenderá preinscrito y tendrá que abonar el recargo.
13. Tanto el club organizador, como el Director Técnico, ajustarán los horarios de comienzo de tal manera que se garantice el buen fin de la competición y la finalización de esta en el día.
14. Para cualquier litigio o controversia que pudiera surgir con la interpretación de este protocolo, será el JURADO DE COMPETICIÓN, quien lo resolverá.

**Texto actualizado según acuerdo de Asamblea General de 05 de Noviembre de 2019.**